



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-07-14069, mediante el cual se tramita el pedido de la Escuela de Trabajo Social de la ampliación del Art. 3° de la Resolución HCD N° 72/07; y

CONSIDERANDO:

Que es atendible la solicitud realizada por la Escuela, por lo que corresponde su ampliación;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

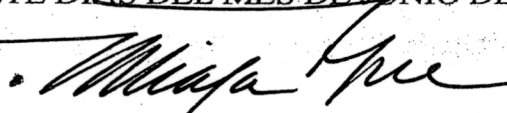
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

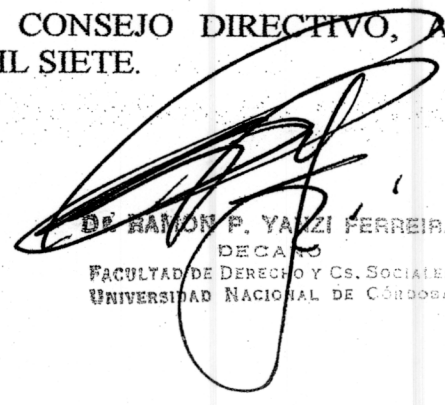
Art. 1°.- Modificar el Art. 3° de la Resolución HCD N° 72/07, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Encargar el dictado durante el ciclo lectivo 2007 del seminario de Profundización Anual denominado: Trabajo Social y Criminología a la Lic. Rosa HUERTA (DNI 6.132.475), designándola en un cargo de 8 horas cátedra semanales desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2008 con reconocimiento de continuidad de servicios desde el 1 de abril de 2007 hasta la fecha en un cargo equivalente a Profesor Titular Simple."

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DE RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 123/07.-